

RESOLUCION N°  
NEUQUEN**0737****06 SEP 2017****VISTO:**

El Expediente SEO N° 2128-A-96, Caratulado: Avendaño Ortiz, Emilio Enrique Motivo Solicita terreno Cordón Colón Lote 12 Mza 14, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 8098, sancionada el 27 de Marzo de 1.998, promulgada por Decreto N° 487 de fecha 22/04/98, se autorizó al Departamento Ejecutivo a adjudicar en venta los lotes que integran las Manzanas 13, 14, 15 que surgen de la Mensura Particular con Unificación y Redistribución Parcelaria de parte del Remanente Fracción 3, Parte del Remanente del Lote A-3 y Parte del Resto 9 del Lote Oficial 3, registrado con fecha 09 de Octubre de 1995, por la Dirección Provincial de Catastro, bajo Expediente N° 2756- 5912/94;

Que en la parte pertinente de la norma arriba mencionada se adjudica a favor de la señora María Elcira Carrasco Acuña, DNI N° 92.959.066 y señor Emilio Enrique Avendaño Ortiz, DNI N° 92.959.065, el inmueble identificado como Lote 12 de la Mza 14 del B° Islas Malvinas sector Cordón Colón, Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-0589-0000;

Que posteriormente con fecha 12 de Agosto del año 1.999, se formalizó el Boleto de Compra-venta a favor de los arriba nombrados;

Que posteriormente se presenta la señora María Elcira Carrasco Acuña, quién manifiesta estar separada de hecho del señor Emilio Enrique Avendaño Ortiz, y solicita la regularización a su nombre;

Que a través de la Dirección de Verificaciones Domiciliarias se constata la ocupación real y efectiva de la señora María Elcira Carrasco Acuña y sus hijos;

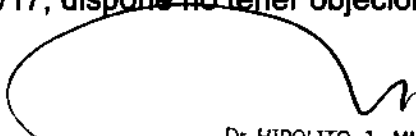
Que conforme la documentación obrante en el Expediente de referencia, resulta necesario proceder a regularizar la situación de hecho existente;

Que mediante Constatación de Dominio se verifica que el inmueble es de propiedad Municipal;

Que de los informes emitidos por el Registro de la Propiedad Inmueble, Ruprovi, se verifica que la recurrente, no posee inmuebles a su nombre;

Que a fs. 63, se presenta el señor Emilio Enrique Avendaño Ortiz, acreditando su identidad con DNI N° 92.959.065, a los efectos de renunciar a los derechos que pudiera tener sobre el Lote de marras, cediendo los mismos a favor de su ex- esposa, quién habita el mismo junto a sus hijos;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, que mediante dictamen de legalidad N° 565/17, dispone no tener objeciones que formular al respecto;



Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ  
Director Municipal de Revisión y Dictámenes  
Subsecretaría de Tierras  
Secretaría de Desarrollo Humano  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Que por todo lo expuesto y a fin de regularizar la situación dominial a favor de quien efectivamente ocupa el lote, en el marco de las normativas vigentes, se considera oportuno avanzar con la presente norma legal;

POR ELLO:

**LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º): ACEPTAR** la renuncia a la co-titularidad efectuada por el señor Emilio Enrique Avendaño Ortiz, DNI N° 92.959.065, sobre el Lote 12 de la Mza 14 Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-0589-0000, del B° Islas Malvinas sector Cordón Colón, y que le correspondiera conforme lo dispuesto en su parte pertinente por Ordenanza N° 8098 sancionada a los 27 días del mes de Marzo del año 1.998.-

**ARTICULO 2º): AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción del Boleto de Compra- Venta y posteriormente el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, respecto del inmueble identificado como Lote 12 de la Mza 14 Barrio Islas Malvinas, sector Cordón Colón, individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-0589-0000, Superficie de 195,51m2, a favor de la señora María Elcira Carrasco Acuña, con DNI N° 92.959.066.-

**ARTICULO 3º):** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHIVESE.-  
mv.-

COPIA

FDO.) FONFACH VELASQUEZ

Dr. HIPOBITO, J. MUÑOZ  
Director Municipal de Revisión y Dictamen  
Subsecretaría de Tierras  
Secretaría de Desarrollo Humano  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° ..... 2148
Fecha ..... 15 / 09 / 2017